

NACIONES UNIDAS

Asamblea General

CUADRAGESIMO SEXTO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

SEGUNDA COMISION
59a. sesión
celebrada el miércoles
11 de diciembre de 1991
a las 21.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 59a. SESION

Presidente: Sr. BURKE (Irlanda)

SUMARIO

TEMA 86 DEL PROGRAMA: CAPACITACION E INVESTIGACION: INSTITUTO DE LAS
NACIONES UNIDAS PARA FORMACION PROFESIONAL E INVESTIGACIONES (continuación)

PROYECTO DE PROGRAMA DE TRABAJO BIENAL DE LA SEGUNDA COMISION PARA 1992-1993

OTROS ASUNTOS

CONCLUSION DE LOS TRABAJOS DE LA COMISION

La presente acta está sujeta a correcciones.

Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada,
y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales,
oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.2/46/SR.59
24 de diciembre de 1991

ORIGINAL: ESPAÑOL

Se declara abierta la sesión a las 21.00 horas.

TEMA 86 DEL PROGRAMA: CAPACITACION E INVESTIGACION: INSTITUTO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA FORMACION PROFESIONAL E INVESTIGACIONES (continuación) (A/C.2/46/L.77 y L.117)

1. El Sr. BELOV (Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Finanzas) dice que, como resultado de las enmiendas orales que se han introducido en la 58a. sesión de la Comisión en el proyecto de resolución A/C.2/46/L.117, no hay que suministrar de inmediato apoyo financiero al Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR) con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, razón por la cual se puede desestimar el documento A/C.2/46/L.102, que contenía las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución. Con todo, cabe recordar que en el párrafo 5 del proyecto de resolución se pide al Secretario General que proponga a la Asamblea General en su cuadragésimo séptimo período de sesiones métodos para resolver las dificultades financieras del UNITAR a largo plazo.

2. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, entenderá que la Comisión desea aprobar el proyecto de resolución A/C.2/46/L.117 en su forma oralmente enmendada.

3. Así queda acordado.

4. El PRESIDENTE dice que, habiéndose aprobado el proyecto de resolución A/C.2/46/L.117 en su forma oralmente enmendada, entiende que los patrocinadores retiran el proyecto de resolución A/C.2/46/L.77.

5. Así queda acordado.

PROYECTO DE PROGRAMA DE TRABAJO BIENAL DE LA SEGUNDA COMISION PARA 1992-1993 (A/C.2/46/L.107)

6. El Sr. BUNCH (Secretario Auxiliar de la Comisión) dice que, desde la fecha en que se publicó el documento A/C.2/46/L.107, de 6 de diciembre de 1991, la Comisión ha trabajado mucho, lo cual obliga a introducir modificaciones en el texto del proyecto. En la página 2, hay que suprimir los corchetes del tema 1 d), "Asistencia al pueblo palestino". En el tema 1 e) también se deben suprimir los corchetes y reemplazar el texto actual de Documentación por "Informe del Secretario General sobre las consecuencias económicas y sociales del establecimiento de asentamientos israelíes en el territorio palestino, incluidos Jerusalén y el Golán Sirio (A/C.2/46/L.120)". En la página 3, en el tema 1 f), después de "los países en desarrollo" debe añadirse "así como en la cooperación económica internacional". En Documentación deberá reemplazarse A/C.2/46/L.21 por A/C.2/46/L.22, y eliminarse los corchetes. Para el tema 1 g), Documentación será una nota del

(Sr. Bunch)

Secretario General por la que se transmite un informe del Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS). En el tema 1 h), en Documentación deberá reemplazarse A/C.2/46/L.34 por A/C.2/46/L.101 y eliminarse los corchetes.

7. El párrafo del tema 2 que aparece en primer término en la página 4, "Informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación de la resolución relativa a las condiciones de vida del pueblo palestino ocupado (resolución A/C.2/46/L.58 de la Asamblea General)" se deberá desplazar a la página 12, inmediatamente después del tema 2 h), "Asentamientos humanos", y se suprimirán los corchetes. Esta decisión obedece al hecho de que, al examinarse el proyecto de resolución A/C.2/46/L.58, se decidió modificar el párrafo 7 de su parte dispositiva, reemplazando "cuadragésimo séptimo período de sesiones" por "cuadragésimo octavo período de sesiones". En el párrafo que figura a continuación se deberán suprimir los corchetes. El párrafo siguiente debe decir "Informe del Presidente del Consejo Económico y Social sobre el examen efectuado por el Consejo de las conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe del Grupo de Expertos del Commonwealth sobre las repercusiones de los cambios económicos y políticos mundiales para el proceso de desarrollo (resolución A/C.2/46/L.111 de la Asamblea General), y se deberán suprimir asimismo los corchetes. En la misma página, se deberá añadir a Documentación un párrafo que diga: "Informe del Secretario General sobre la cuestión de la convocación de una Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos". Este agregado obedece a la resolución 13/2 de la Comisión de Asentamientos Humanos, titulada "Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos".

8. Al final de la página 5 debe añadirse, como inciso e) del tema 2, el actual tema 13, que figura en la página 9, con la salvedad de que la signatura A/C.2/46/L.71 pasa a ser A/C.2/46/L.71/Rev.1 y de que se suprimen los corchetes. En la página 6, se suprimen los corchetes de los temas 3, 4 y 5. En la Documentación del tema 6, se sustituye la signatura A/C.2/46/L.38 por A/C.2/46/L.119 y se añade el documento A/C.2/46/L.6, suprimiéndose asimismo los corchetes. Las modificaciones que sería preciso introducir en el tema 7 dependen de que la Asamblea General apruebe el proyecto de resolución A/C.2/46/L.121. Aunque el Sr. Bunch no quiere adelantarse a los acontecimientos, señala que si se aprobara el proyecto de resolución A/C.2/46/L.121, habría que reemplazar las referencias a los documentos A/C.2/46/L.66 y L.69 y Corr.1 en el párrafo 1, y al documento A/C.2/46/L.66 en el párrafo 2 de la Documentación del tema 7 a), por la signatura A/C.2/46/L.121. Asimismo, habría que eliminar el tercer párrafo, que empieza con las palabras "Informe del Director General sobre las contribuciones ...". En la página 8, se deben suprimir los corchetes del tema 10. En la página 9, habida cuenta de que el tema 13 ha pasado a ser inciso e) del tema 2, el tema 14 se convierte en 13. Además, en el inciso b) de ese mismo tema, se suprimen los corchetes y se reemplaza la signatura A/C.2/46/L.77 por A/C.2/46/L.117. El tema 15 pasa a ser 14 y se le suprimen los corchetes. Por último, el tema 16 se elimina.

/...

(Sr. Bunch)

9. En la página 10, en la sección correspondiente a 1993, se suprimen los corchetes de los párrafos 2 y 3 de la Documentación del tema 2 a). En el párrafo 3, se reemplaza asimismo la signatura A/C.2/46/L.57 por A/C.2/46/L.119. En la página 11, se suprimen los corchetes del inciso b) del tema 2 y del segundo párrafo de la Documentación del inciso e) del mismo tema. En la página 12, donde inmediatamente después del tema 2 h), "Asentamientos humanos", se ha intercalado el párrafo del tema 2 que aparecía originalmente en la página 4, se introducen tres cambios en el tema 2 i), "Ciencia y tecnología para el desarrollo"; después de "en los países en desarrollo" se añade "en ciencia y tecnología"; se reemplaza la signatura A/C.2/46/L.23 por A/C.2/46/L.116 y se suprimen los corchetes. Por último, al final de la página, en el segundo párrafo de la Documentación del tema 2 j), "Capacidad empresarial", se suprimen los corchetes.

10. El Sr. SALES (Mozambique) y el Sr. GUERRERO (Filipinas), refiriéndose al proyecto de programa de trabajo bienal de la Segunda Comisión para 1992-1993, coinciden en señalar la conveniencia de que en la Documentación del tema 11 b), "Programas especiales de asistencia económica", que figura en la página 8, se indiquen los nombres de los países y regiones a los que se hace referencia en forma general.

11. El PRESIDENTE dice que la Secretaría tomará debida nota de la sugerencia de los representante de Mozambique y Filipinas.

12. El Sr. MAJOUR (Países Bajos), hablando en nombre de la Comunidad Europea, se declara impresionado por el gran número de temas y proyectos de resolución examinados en el presente período de sesiones y a la vez decepcionado por que la Segunda Comisión todavía no haya podido racionalizar su labor como lo ha hecho la Tercera. En 1992 la Comunidad Europea se propone debatir a fondo el programa de trabajo de la Comisión y examinar la relación existente entre la Asamblea General y el Consejo Económico y Social en lo que se refiere a la aplicación de la resolución 45/264 de la Asamblea, titulada "Reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas".

13. El Sr. AMAZIANE (Marruecos) dice que, habida cuenta de las disposiciones de la resolución 45/184 de la Asamblea General, la referencia al informe del Secretario General sobre cooperación pesquera en Africa, que figura en quinto lugar en la página 4 del documento A/C.2/46/L.107, debería aparecer como subtema del tema 2, "Desarrollo y cooperación económica internacional". El orador hace hincapié en la importancia de que la Segunda Comisión celebre debate general.

14. El Sr. KOIKE (Japón) dice que tiene ciertas dudas, de carácter mas bien técnico, respecto de las consecuencias que en el proyecto de programa bienal tendría la modificación o eliminación de órganos existentes, o la creación de otros nuevos, de resultas de las resoluciones que pudiesen aprobarse en relación con el tema 137, "Reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas".

15. El Sr. STOBY (Secretario de la Comisión) dice que se tendrá en cuenta la sugerencia del representante de Mozambique. Respecto de la cuestión planteada por la delegación de Marruecos, señala que las disposiciones de la resolución 45/184 no hacen necesariamente que la cuestión de la cooperación pesquera en Africa constituya un subtema del tema 2. Respecto de las dudas expresadas por la delegación del Japón, dice que si se suprimiesen órganos no habría naturalmente informes de esos órganos, y si se modificasen o creasen órganos nuevos, habría que modificar en consecuencia el programa de trabajo bienal. Para finalizar, el Secretario de la Comisión pide la cooperación de todas las delegaciones para racionalizar los trabajos de la Comisión y no desvirtuar el concepto de programa de trabajo bienal.

16. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, considerará que la Comisión desea aprobar su programa de trabajo bienal, contenido en el documento A/C.2/46/L.107, en su forma oralmente revisada por el Secretario Auxiliar de la Comisión.

17. Así queda acordado.

18. El PRESIDENTE dice que la Comisión recomendará a la Asamblea General la aprobación del siguiente proyecto de decisión:

"La Asamblea General, por recomendación de la Segunda Comisión y de conformidad con el párrafo 5 de su resolución 39/217, de 18 de diciembre de 1984, aprueba el programa de trabajo bienal de la Segunda Comisión para 1992-1993, que figura como anexo."

OTROS ASUNTOS

19. El Sr. RUDI (Albania) dice que si hubiese estado presente en la votación sobre el proyecto de resolución A/C.2/46/L.120, habría votado a favor.

20. La Srta. MENENDEZ (España) dice que ha detectado deficiencias y errores en la traducción al español de algunos textos, que su delegación ya había señalado pero que no fueron corregidos en los textos que acaban de aprobarse. Su delegación señalará por escrito a la Secretaría esos errores e imprecisiones.

CONCLUSION DE LOS TRABAJOS DE LA COMISION

21. Tras un intercambio de cortesías, el PRESIDENTE declara que la Comisión ha concluido sus trabajos del cuadragésimo sexto período de sesiones.

Se levanta la sesión a las 22.00 horas.